Hacen constar que

Víctor Hugo Pizarro

C.C. 1.085.268.209

Culminó satisfactoriamente el Diplomado de

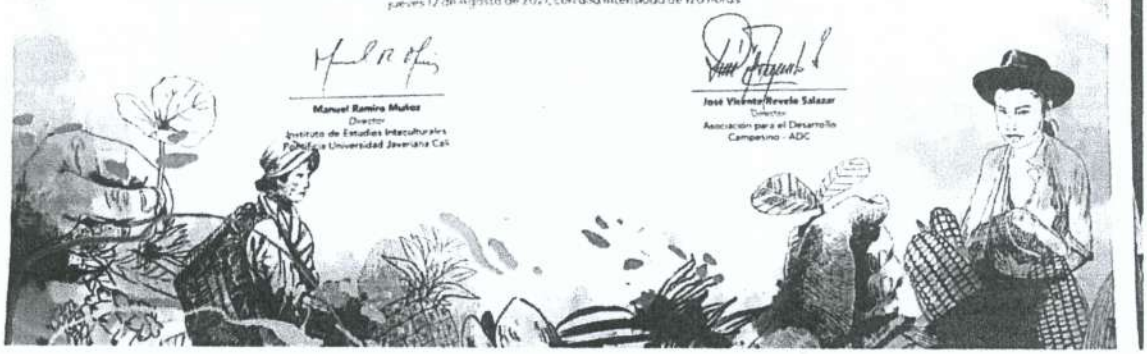
ESCUELA REGIONAL DE PAZ - SUR

Orientado a contribuir a la formación de las comunidades del suroccidente de Colombia hacia una cultura de Paz, en la búsqueda permanente de la satisfacción gradual de las necesidades humanas fundamentales y el desarrollo integral con visión intercultural e intergeneracional

Realizado de manera virtual entre el 19 de Noviembre de 2020 hasta el jueves 12 de Agosto de 2021, con una intensidad de 120 horas.

Manuel Ramiro Muñoz
Director
Instituto de Estudios Interculturales
Pontificia Universidad Javeriana Cali

José Vicente Revelo Salazar
Director
Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC



El Proyecto Mujer Joven Rural, financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola _FIDA y posible gracias a Fundación Capital y Prosperidad Social, otorga el siguiente certificado al líder:

Víctor Hugo Pizarro

Por haber participado en el proceso de formación en educación e inclusión financiera con enfoque de género Presencial – Aprendizaje entre Pares- con una intensidad de cuarenta y cinco (45) horas, y al mismo tiempo, replicó los conocimientos financieros a mujeres jóvenes rurales, en su comunidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá DC, el 10 de Julio de 2019

Veruschka Zilveti
Coordinadora Regional
Mujer Joven Rural

Gloria Reyes Meneses
Coordinadora para Colombia
Mujer Joven Rural

FIDA
Invertir en la población rural

Fundación Capital
Sucursal Colombiana

PROSPERIDAD SOCIAL

Red Nacional en Democracia y Paz

LA RED NACIONAL EN DEMOCRACIA Y PAZ

Hace constar que:

Víctor Hugo Buesaquillo

Aprobó el curso virtual

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

con una duración de 80 horas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente
a los (21) veintiún días, del mes de julio de 2015

Javier Andrés Baquero
Director Ocopolis

Liliana Guerrero
Secretaria General RNDP

Jaime H. Diaz A., PhD.,
Director de Podion

Apoyo: Dka Austria

Coordinación: ocopolis

Certificado No. 0058

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.085.268.209
PIZARRO
APELLIDOS
VICTOR HUGO
NOMBRES

FIRMA





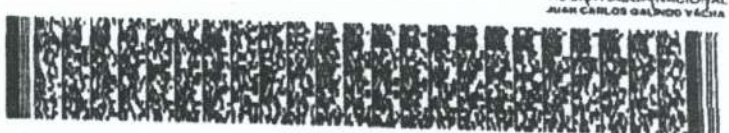
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1988
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

17-OCT-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



R-2300100-01066170-M-1085268209-20190318 0084946674A 1 81414201

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220321246

(415)7707212489984(8020) 000014122032124 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 6 8 2 0 9	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1085268209	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Nariño	5 2	Pasto	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIZARRO		VICTOR	HUGO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Nariño	5 2	Pasto	0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 A 47 290 BRR EL POLVORIN

42. Correo electrónico: pizarrovictorhu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 2 4 9 4 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 2 0 1 2 4	7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORAN GUERRERO BELEN PATRICIA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 14:29:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085268209
Código de Verificación	1085268209260807142950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:14 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085268209**

Apellidos y Nombres: **BUESAQUILLO VICTOR HUGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085268209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 11:23 AM

Código Verificación: **TPXJW84E61**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 11:32:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085268209** y Nombre: **VICTOR HUGO PIZARRO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146509730** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	VICTOR HUGO PIZARRO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1085268209
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-03
FECHA DE PAGO:	2026-06-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37537661
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37537661
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.016.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.100	$ 252.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.016.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 322.700	$ 322.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.016.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.100	$ 21.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 595.900	$ 595.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/08/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	VICTOR HUGO PIZARRO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1085268209
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-05
FECHA DE PAGO:	2026-07-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37844034
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37844034
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.016.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.100	$ 252.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.016.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 322.700	$ 322.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.016.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.100	$ 21.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 595.900	$ 595.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/09/2026

Cuenta de Cobro No. 002

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.000.096-3

DEBE A:

VICTOR HUGO PIZARRO
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.268.209 de Pasto

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 4.500.000)

POR CONCEPTO DE

PAGO DEL 50% DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 002 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".

Atentamente,

Victor Pizarro
VICTOR HUGO PIZARRO
C.C. No. 1.085.268.209 de Pasto

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION PRESUPUESTAL No CESP1709

Fecha : 2026/08/31 **CC / NIT :** 1085268209

A Favor de : PIZARRO VICTOR HUGO

Concepto : PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 002-CO002 - ACIZI COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026

Por valor de : CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150280 - convenio interadministrativo nº 002 de 2026 inti raymi san juan cta general	4.500.000,00	0,00
11101530 - Banco oocidente cta crrte 035-87932-9 PROYECTOS GENERAL CABILDOS ACIZI	0,00	4.500.000,00
SUMAS IGUALES :	4.500.000,00	4.500.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		942775	4.500.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES 0,00

VALOR NETO PAGADO = $4.500.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	Victor Pizarro
			CC / NIT :

Banco de Occidente

Cheque No. 942775 | 23 | P

Año 2026 Mes 08 Día 31

$ 4.500.000"

Páguese a Victor Hugo Pizarro

La suma de Cuatro millones quinientos mil pesos mcte.

Pagado el Impuesto de Timbre

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA 2002806285

f5Fj MAY 24 2024

Firma(s)

3003-18 cadena.

7" 1:0000"00 23 1: 200 2806 285 1" 94 2775

4895 -
ICTORHU@GMAIL.COM

Generado por

Documento soporte en ad efectuadas a no obligado

	Valor	Descuentos	Sub Total	Impuestos	Reter
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ACIZI COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN NVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE	4,500,000	0	4,500,000	0	

TOTAL FACTURAS	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IMPUESTOS	
RETENCIONES	
ENVIO / PROCESAMIENTO	
TOTAL	

089858626 con prefijo DSA del 2001 al 5000 del 2025-03-03

0080cc750c6b4cec82ad6f47658f3dde633666dd82629289a34babd686a690c94728eb463fbab8e0b4c

2026-09-07 18:32:10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03-CO002 - ACIZI

CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y JOHANA MARINA ROMERO GARRETA

CONVENIO N°	002 DE 2026
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"CONTRATACIÓN DE PRESTACION COMO LIDER Y FACILITADORA INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE LOS PASTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".
CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT:	837.000.096-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MODESTO FUELPÁZ GUAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	98.338.054 de Potosí
CONTRATISTA:	JOHANA MARINA ROMERO GARRETA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	1.085.905.553 de Ipiales (N)
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio será desde el 01 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.
LUGAR Y FECHA:	IPIALES, PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos: La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI,** identificada con NIT No. 837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial representada legalmente por el Señor **JOSÉ MODESTO FUELPÁZ GUAMA,** mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Cédula

de Ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la señora **JOHANA MARINA ROMERO GARRETA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.905.553 de Ipiales (N), quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios como: Prestador de Servicios, previas a las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI suscribió el Convenio Interadministrativo 002 de 2026, celebrado entre ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, identificada con NIT 800099095-7, mediante acta de aprobación de las pólizas y expedición de acta de inicio de fecha del 01 de junio de 2026. 2) Que para la ejecución del Convenio interadministrativo 002 de 2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO". Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATANTE cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente. 4) por lo anterior se considera pertinente acordar Contrato de Prestación de Servicios como lider y facilitadora comunitaria del resguardo de San Juan y contribuir de forma positiva en el desarrollo del proyecto de la celebración del Inti Raymi en el resguardo indígena de San Juan de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como líder y facilitadora comunitaria en el proyecto celebración del Inti Raymi en el resguardo indígena de San Juan y de esta manera contribuir en el desarrollo del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN".

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1) Acompañar todas las actividades correspondientes al proyecto "Fortalecimiento de la identidad cultural a través de la realización de la fiesta ancestral del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de San Juan". 2) Asistir y participar de las actividades culturales que se desarrollen en el marco del proyecto. 3) Ayudar a convocar a los integrantes de la comunidad indígena de San Juan para que asistan a las diferentes actividades del proyecto. 4) Acompañar al equipo coordinador del proyecto en los recorridos para identificar los actores culturales del resguardo. 5) Realizar todo lo que corresponde a logística del proyecto y contribuir en el desarrollo de las actividades del mencionado proyecto para beneficio y fortalecimiento de la identidad cultural de los comuneros del resguardo. 6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen conforme a la ley y de acuerdo con la naturaleza del servicio. 7) Mantener una comunicación fluida y constante con ACIZI y el Cabildo Indígena del Resguardo de San Juan para recibir las indicaciones correspondientes. 8) Mantener la reserva profesional y la reserva legal sobre la información, dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares, de tal forma que se eviten desavenencias, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma, obrando con prudencia, objetividad e

integridad en sus actuaciones. 9) Respetar la esencia Etnocultural y cosmovisión de los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y territorios de las Comunidades Indígenas de la población focalizada. 10) Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto. 11). Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Convenio N° 002 DE 2026, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago originales. 12) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 13) La Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **B): DEL CONTRATANTE**: 1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del convenio 002 DE 2026. 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitados por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el convenio.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE al CONTRATISTA de la siguiente manera: Dos pagos iguales, un pago inicial por el valor del 50% (3.000.000) previo cumplimiento de los requisitos de legalización para su contratación y un pago final del 50% (3.000.000), previa entrega del informe final donde se evidencie el cumplimiento y realización de las actividades anteriormente descritas como líder y facilitador comunitario en la realización de la fiesta del Inti Raymi y de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.- **PARÁGRAFO 1º**: El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista, **PARÁGRAFO 2º.** Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en Convenio interadministrativo 002 de 2026 – ACIZI y la Alcaldía Municipal de Ipiales; y el pago del que trata el presente dependerá del oportuno y adecuado cumplimiento del Financiador. **PARÁGRAFO 3º**. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. **PARÁGRAFO 4º**. El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato es a partir del 01 de junio del presente, hasta el 31 de julio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee

para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medie la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA– PRÓRROGA. - El presente contrato, no estará sujeto a prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primer (01) día del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
JOSE MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas zona de Ipiales - ACIZI.	Johana Romero **JOHANA MARINA ROMERO GARRETA** C.C. 1.085.905.553 de Ipiales (N) Líder, Facilitadora Indígena

Revisado y aprobado por: José Modesto Fuelpáz Guama.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMERO	GARRETA	JOHANA MARINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1085905553	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 11 AÑO 1987

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO IPIALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Vereda Loma de Zuras

PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO IPIALES

TELÉFONO 3183284395 EMAIL jotica-romero21@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	07	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGRONOMICA	09	2013	76209-318486

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7482227	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	05	Año	2025	Día	12	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING AGRONOMO ASISTENTE TECNICO	DEPENDENCIA AGRICOLA - DESARROLLO RURAL						DIRECCIÓN CALLE 17 N° 28-83 Barrio San Andrés					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE SAN JUAN			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD resguardoindigenasanjuan@gmail.com					
TELÉFONOS 3225245052	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2025	Día	15	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION GENERAL	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN VEREDA LOMA DE ZURAS					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE SAN JUAN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD resguardoindigenasanjuan@gmail.com					
TELÉFONOS 3225245052	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	06	Año	2024	Día	30	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO LOGISTICO Y TECNICO	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN VEREDA LOMA DE ZURAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7737115	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	07	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGRONOMA	DEPENDENCIA AGRICOLA - INGENIERO AGRONOMO						DIRECCIÓN CALLE 9 N° 6-2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA - FEDI			PÚBLICA PAPA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2149989	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	11	Año	2022	Día	28	Mes	03	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGRONOMA DE CAMPO	DEPENDENCIA AGRICOLA - INGENIERO AGRONOMO						DIRECCIÓN CARRERA 45 N° 106B -84					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AVE FENIX			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6026534957	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	03	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE TECNICO DE CAMPO	DEPENDENCIA AGRICULTURA						DIRECCIÓN CALLE 1B N° 55-74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AVE FENIX			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6534957	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE TECNICO DE CAMPO	DEPENDENCIA AGRICULTURA						DIRECCIÓN CALLE 1B N° 55-74					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION BIOFRUIT NAPOLI			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3162510547	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	08	Año	2017	Día	01	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGRONOMO ASISTENTE TECNICO	DEPENDENCIA AGRICULTURA						DIRECCIÓN CORREGIMIENTO JOSE MARIA HERNANDEZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7293800	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	10	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR	DEPENDENCIA SIPSA - DANE						DIRECCIÓN CALLE 16 N° 24-16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO INDIGENA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3185413250	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	08	Año	2014	Día	31	Mes	07	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AGRICULTURA						DIRECCIÓN Vereda Loma de Zuras					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO __ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

S

Ciudad y fecha de diligenciamiento 01 / Junio / 2026

JHONA ROMERO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

RESGUARDO INDÍGENA DE "SAN JUAN"
IPIALES - NARIÑO

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890.

En uso de su autonomía como autoridad indígena Tradicional y de sus atribuciones legales conferidas por la constitución Nacional en sus artículos 1, 7, 68 y 246 sobre Jurisdicción Especial indígena, Ley 89 de 1.890, Ley 21 de 1.991, Ley de Origen, Ley natural, Derecho mayor y Usos y Costumbres, y teniendo en cuenta que la Asamblea de comuneros y Cabildantes como máxima autoridad de este territorio ancestral.

REFERENCIA LABORAL

El Cabildo Indígena de San Juan, como autoridad tradicional y ancestral del Resguardo Indígena de San Juan, se permite certificar que **JOHANA MARINA ROMERO GARRETA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.085.905.553** de Ipiales (Nariño), profesional en Ingeniería Agronómica, ha acompañado de manera comprometida y responsable diferentes procesos y actividades desarrolladas por nuestra organización indígena, tales como:

1. Coordinador general del proyecto Artistico y Cultural No. C4719 - 2025, "PRIMERA FERIA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL EN CONMEMORACIÓN A LA FIESTA DEL PAWKAR RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN" desarrollado en nuestro resguardo durante el año 2025 con apoyo del Ministerio de cultura.
2. Apoyo logístico y técnico en el desarrollo de la fiesta sagrada del Inti Raymi en el resguardo en el año 2024.

Su labor ha sido fundamental en la ejecución de convenios, el apoyo técnico-administrativo a los planes de vida y el fortalecimiento del tejido organizativo del Cabildo.

Se expide la presente a solicitud del interesado(a) para los fines que estime convenientes.

Dada en el despacho del Cabildo del Resguardo indígena de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

MAURICIO IVAN QUENGUAN QUISTIAL
C.C: 87.103.911 Expedida en Ipiales
Gobernador del Resguardo Indígena de San Juan

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.085.905.553**

ROMERO GARRETA

APELLIDOS

JOHANA MARINA

NOMBRES

Johana Romero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1987**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-2005 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2306700-00957540-F-1085905553-20171122 **00585**05192A 1 49164912

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197483600

(415)7707212489984(8020) 000014119748360 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 9 0 5 5 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 9 0 5 5 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	GARRETA	JOHANA	MARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
DG 65 31 90 BRR ZAMORANO

42. Correo electrónico jotica-romero21@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 2 8 4 3 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 1 0	2 0 1 3 0 9 0 6	1 3 1 2	2 0 2 0 0 2 0 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO GARRETA JOHANA MARINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 12:58:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085905553
Código de Verificación	1085905553260604125842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297445141

PIB
12:59:42

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA MARINA ROMERO GARRETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085905553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2026 01:02:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085905553** y Nombre: **JOHANA MARINA ROMERO GARRETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141494456** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

Dios y Patria
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:00:53 PM horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085905553**

Apellidos y Nombres: **ROMERO GARRETA JOHANA MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085905553		ROMERO GARRETA JOHANA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 61 a #34 - 18	PALMIRA-VALLE	7739081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	538942073	9508964667	I	2026/08/14	2026/08/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$518,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,800	$0	$0	$280,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,800	$0	$0	$280,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,400	$0	$0	$18,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,400	$0	$0	$18,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$219,400	$0	$0	$219,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$219,400	$0	$0	$219,400
TOTAL				1	$518,600	$0	$0	$518,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085905553		ROMERO GARRETA JOHANA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 61 a #34 - 18	PALMIRA-VALLE	7739081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	538942073	9508964667	I	2026/08/14	2026/08/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$518,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,754,667	$280,800			$1,754,667	$219,400			$0	$0			$1,754,667	$18,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,754,667	$280,800			$1,754,667	$219,400			$0	$0			$1,754,667	$18,400		$0	$0	
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,754,667	$280,800			$1,754,667	$219,400			$0	$0			$1,754,667	$18,400		$0	$0	
1	CC	1085905553	ROMERO JOHANA	230301	28	$1,754,667	$280,800	ESSC18	28	$1,754,667	$219,400		0	$0	$0	14-23	28	$1,754,667	$18,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,754,667	$280,800			$1,754,667	$219,400			$0	$0			$1,754,667	$18,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085905553		ROMERO GARRETA JOHANA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 61 a #34 - 18	PALMIRA-VALLE	7739081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	425218802	9506962134	I	2026/07/14	2026/06/30	BANCO CAJA SOCIAL	0	$555,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,800	$0	$0	$300,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$300,800	$0	$0	$300,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,700	$0	$0	$19,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$19,700	$0	$0	$19,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,000	$0	$0	$235,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$235,000	$0	$0	$235,000
TOTAL				**1**	**$555,500**	**$0**	**$0**	**$555,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085905553		ROMERO GARRETA JOHANA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 61 a #34 - 18	PALMIRA-VALLE	7739081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	425218802	9506962134	I	2026/07/14	2026/06/30	BANCO CAJA SOCIAL	0	$555,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000	$19,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000	$19,700		$0	$0
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000	$19,700		$0	$0
1	CC	1085905553 ROMERO JOHANA	230301	30	$1,880,000	$300,800	ESSC18	30	$1,880,000	$235,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,880,000	$19,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000	$19,700		$0	$0

Cuenta de Cobro No. 003

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.000.096-3

DEBE A:

JOHANA MARINA ROMERO GARRETA
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.905.553 de Ipiales

LA SUMA DE

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE
($ 3.000.000)

POR CONCEPTO DE

PAGO DEL 50% DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 003 "CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS COMO LIDER Y FACILITADORA INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE LOS PASTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".

Atentamente,

Johana Romero
JOHANA MARINA ROMERO GARRETA
C.C. 1.085.905.553 de Ipiales (N)

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1708

Fecha : 2026/08/31 **CC / NIT :** 1085905553

A Favor de : ROMERO GARRETA JOHANA MARINA

Concepto : PRIMER PAGO DEL CONTRATO Nº 03-CO002 - ACIZI, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO LIDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026

Por valor de : TRES MILLONES de PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150280 - convenio interadministrativo nº 002 de 2026 inti raymi san juan cta general	3.000.000,00	0,00
11101530 - Banco oocidente cta crrte 035-87932-9 PROYECTOS GENERAL CABILDOS ACIZI	0,00	3.000.000,00
SUMAS IGUALES :	3.000.000,00	3.000.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		942776	3.000.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $3.000.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	JOHANA ROMERO
			CC / NIT :

Pagado el Impuesto de Timbre

Banco de Occidente

Cheque No. 942776 | 23 | P

Año 2026 Mes 08 Día 31 | $ 3'000.000

Páguese a Johana Marina Romero Garreta

La suma de Tres millones de pesos mcte

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA 2002806285

¿Wul MAY 24 2024

Firma(s)

2022-10 cadena.

⑆0000⑈00 23⑆ 200 2806 28 5⑈ 94 2776

4395 -
)MERO21@HOTMAIL.COM

Generado por

Documento soporte en ad
efectuadas a no obligado

	Valor	Descuentos	Sub Total	Impuestos	Reter
CONTRATO Nº 03-CO002 - ACIZI, CUYO STACION DE SERVICIOS COMO LIDER EN EL /ENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026	3,000,000	0	3,000,000	0	

TOTAL FACTURAS	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IMPUESTOS	
RETENCIONES	
ENVIO / PROCESAMIENTO	
TOTAL	

4089858626 con prefijo DSA del 2001 al 5000 del 2025-03-03

:3767e62a632d36f40c3c99a5f2abf34b04f960dac552a78af7bb8f0797a0a88cd3dff722a04e0fb6f120

:2026-09-08 09:32:11

CONTRATO DE SERVICIOS No. 004-CO002 – ACIZI

CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y DANIELA ESTEFANIA PUSAPAZ

CONVENIO N°	002 DE 2025
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO SABEDORA EXPERTA EN TEMAS CULTURALES, CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PLANTAS MEDICINALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".
CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT:	837.000.096-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MODESTO FUELPÁZ GUAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	98.338.054 de Potosí
CONTRATISTA:	DANIELA ESTEFANIA PUSAPAZ PUSAPAZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	1.082.105.233 de Aldana (N)
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio será desde el 25, hasta el 28 de junio de 2026.
LUGAR Y FECHA:	IPIALES, VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos: La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI,** identificada con NIT No. 837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial representada legalmente por el Señor **JOSÉ MODESTO FUELPÁZ GUAMA,** mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Cédula

de Ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, el señor, **DANIELA ESTEFANIA PUSAPAZ PUSAPAZ** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.105.233 de Aldana de Aldana (N), quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previas a las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI suscribió el Convenio 002 de 2026, celebrado entre ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, identificada con NIT 800099095-7, mediante acta de aprobación de las pólizas y expedición de acta de inicio de fecha del 01 de Junio de 2026. 2) Que para la ejecución del Convenio 002 de 2026. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO". Se requiere contratar la prestación de servicios para realizar actividades como son: La prestación de servicios como sabedor para presidir los rituales de armonización espiritual y cultural de la comunidad presente en la celebración de la fiesta del Inti Raymi en el resguardo indígena de San Juan. 3). Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATANTE cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente. 4) por lo anterior se considera pertinente acordar Contrato de Prestación de Servicios para prestar los servicios como sabedora para presidir los rituales de armonización espiritual y cultural de la comunidad presente en la celebración de la cosecha o Inti Raymi en el resguardo indígena de San Juan de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como sabedora para presidir los rituales de armonización espiritual y cultural de la comunidad presente en la celebración de la fiesta de la siembra o Inti Raymi y de esta manera contribuir en el desarrollo del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN"

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS

1. Acompañar los rituales de armonización espiritual y cultural de la fiesta de la cosecha o Inti Raymi en el Resguardo indígena de San Juan de acuerdo al siguiente presupuesto.

Presupuesto					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	mama experta en temas Culturales, preferiblemente con experiencia en el manejo de plantas medicinales del pueblo Pasto.	Personal Humano	Taita/mama	$ 1.200.000	$ 1.200.000
TOTAL					$ 1.200.000

2. Suministrar elementos naturales, como semillas, plantas, productos agrícolas para la elaboración del mandala-ofrenda, Wilka Tradicional.

Presupuesto					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	papa amarilla	Bulto	2	140.000	280.000
2	papa roja	Bulto	2	90.000	180.000
3	papa parda	Bulto	2	90.000	180.000
4	Maiz blanco seco	Bulto	1	130.000	130.000
5	choclo	Bulto	4	50.000	200.000
6	olluco	Bulto	2	170.000	340.000
7	haba seca	Bulto	1	250.000	250.000
8	haba en cascara	Bulto	3	45.000	135.000
9	ocas	Bulto	2	45.000	90.000
10	fresas	Caja	3	30.000	90.000
11	uvillas	Caja	4	45.000	180.000
12	mango	Caja	2	45.000	90.000
13	tomate de árbol	Caja	4	40.000	160.000
11	mora	Caja	4	40.000	160.000
12	yuca	Bulto	2	45.000	90.000
13	hortalizas	Caja	4	45.000	180.000
14	alverja seca	Bulto	1	200.000	200.000
15	frijol seco	Bulto	1	200.000	200.000
16	plantas medicinales	Marca	1	30.000	30.000
17	plantas sahumerio	Arroba	1	40.000	40.000

18	zanahoria	Bulto	2	35.000	70.000
19	carbón	Bulto	1	45.000	45.000
20	transporte	Vehículo	1	80.000	80.000
TOTAL					**3.400.000**

3. Acompañar la armonización espiritual y de pagamento a nuestro Padre Dios (Espíritu Mayor), a la tierra en la alborada del día 28 de junio de 2026 en compañía de la corporación indígena del resguardo de San Juan, la coordinación del evento y comunidad en general.
4. Realizar el ritual de armonización y agradecimiento al Espíritu creador (Dios) la madre tierra, el padre sol y energías cósmicas al medio día en presencia de todos los asistentes del evento y con el acompañamiento de la Autoridad tradicional del resguardo de San Juan.
5. Realizar las actividades espirituales y culturales de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo indígena de los Pastos y especialmente del Resguardo indígena de San Juan para fortalecer a la identidad cultural de esta comunidad indígena.
6. Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente EL CONTRATANTE.
7. Respetar la esencia Etnocultural y cosmovisión de los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y territorios de las Comunidades Indígenas de la población focalizada.
8. El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.
9. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
10. Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto.
11. Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo N.º 002 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IPIALES Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES-ACIZI.
12. Elaborar y presentar por escrito a la Asociación los informes que ésta requiera.
13. El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI , que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la ACIZI, sin el previo consentimiento por escrito de la ACIZI , so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

B): DEL CONTRATANTE:

1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del Convenio Interadministrativo 002 de 2026. Celebrado entre el municipio de Ipiales y la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales-ACIZI. 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitado por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el convenio interadministrativo Nº. 002 de 2026. Celebrado entre el municipio de Ipiales y la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales-ACIZI.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE al CONTRATISTA de la siguiente manera: Dos pagos iguales, un pago inicial por el valor del 50% (2.300.000) previo cumplimiento de los requisitos de legalización para su contratación y un pago final del 50% (2.300.000), previa entrega del informe final donde se evidencie el cumplimiento y realización de las actividades anteriormente descritas como sabedora para presidir los rituales de armonización espiritual y cultural de la comunidad presente en la celebración de la fiesta de la siembra o Inti Raymi y de esta manera contribuir en el desarrollo del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN" y de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.- **PARÁGRAFO 1º**: El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista, **PARÁGRAFO 2º.** Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en Convenio interadministrativo 002 de 2026– ACIZI y la Alcaldía Municipal de Ipiales; y el pago del que trata el presente dependerá del oportuno y adecuado cumplimiento del Financiador. **PARÁGRAFO 3º**. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. **PARÁGRAFO 4º**. El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato es desde el 27 al 28 de junio del año 2026.

CLÁUSULA QUINTA. -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni

cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medie la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA– PRÓRROGA. - El presente contrato, estará sujeto a prórroga, previo consentimiento de las partes, por tiempo igual o superior al inicialmente pactado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Ipiales (N), a los veintisiete (27) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas zona de Ipiales - ACIZI.	**DANIELA ESTEFANIA PUSAPAZ PUSAPAZ** C.C.1.082.105.233 de Aldana (N) Contratista

Revisado y aprobado por: José Modesto Fuelpáz Guama.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.082.105.233



Apellidos
PUSAPAZ PUSAPAZ

Nombres
DANIELA ESTEFANIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.47

Sexo
F

Fecha de nacimiento
07 MAR 1994

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ALDANA (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
04 ABR 2012, ALDANA

Firma
Daniela Pusapaz

Fecha de expiración
10 JUL 2034

.CO

050273922

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL050273922423007<<<<<<<<<<<
9403073F3407105COL1082105233<3
PUSAPAZ<PUSAPAZ<<DANIELA<ESTEF